**SICI-CE-01 Cuestionario de percepción en materia de Ética**

**ENTIDAD: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**OBJETIVO**.- Evaluar la percepción del servidor público del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, con respecto a la ética e integridad pública para identificar áreas de oportunidad.

**INSTRUCCIÓN**.- Coloque una X en la opción que elija.

1.- A su percepción, en el Ente que labora, ¿se promociona la ética pública y la integridad?

SI ( ) NO ( )

2.- Si la respuesta es sí. ¿Cree usted que esto ha contribuido a la prevención de la corrupción?

SI ( ) NO ( )

3.- ¿Conoce usted los Principios y Valores del Código de Ética vigente?

SI ( ) NO ( )

4.- ¿Aplica usted los Principios y Valores del Código de Ética vigente??

SI ( ) NO ( )

5.- ¿Considera usted que los Principios y Valores coadyuvan al logro de los objetivos institucionales?

SI ( ) NO ( )

6.- ¿Cree usted que necesite capacitación de sensibilización en materia de ética?

SI ( ) NO ( )

7.- ¿El Ente solicita por escrito a todo su personal el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta?

SI ( ) NO ( )

8.- ¿Si en el Ente se encuentran comportamientos ilegales, se cuenta con procedimientos claros para denunciarlos?

SI ( ) NO ( )

9.- ¿Los servidores públicos del Ente dónde labora destacan los aspectos éticos y de integridad, así como la importancia del Sistema de Control Interno?

SI ( ) NO ( )

10.- ¿Conoce cuál es la responsabilidad de los Órganos Internos de Control en materia de Ética Pública e Integridad?

SI ( ) NO ( )

11.- ¿Sabe usted, cuáles son las responsabilidades del servidor público, del no cumplimiento a los códigos de Ética y de Conducta?

SI ( ) NO ( )

14.- Comente cuál es la diferencia entre el Código de Ética y de Conducta:

**COMENTARIOS: (puede escribir atrás de la hoja si el material es impreso)**

GRACIAS

***Nota:*** *El presente cuestionario no podrá tener modificaciones en cuanto a la reducción de preguntas, cabe señalar que el Ente sí podrá incrementar las que considere pertinentes.*